



partido en que dice haberle sido impuestas veintisiete pesetas por equivocación, en concepto de encabezamiento, propone se transcriba el mencionado informe al Señor Administrador de Hacienda en la forma de la Comisión Hacienda; pero teniendo en cuenta que en virtud de él se produciría un perjuicio en la cuota asignada a dicho Partido, lo que no obstante que tiene por condición originaria un perjuicio para el Ayuntamiento, opina la Comisión Pijante que habrá que reclamar a los repartidores lo que conv.

falta para cubrir el cupo, o no ser que por las altas que puedan ocurrir no se originen perjuicios a los fondos Municipales.

Enterrado el Ayuntamiento, acordó de conformidad con el precedente dictámen.

Contestar al Dr. Visto lo informado por la Comisión de Hacienda delegado de Hac. la Comunicación del Señor Delegado, de que se dio cuenta inconveniente en la sesión anterior, y de conformidad acordó el Ayuntamiento en que se forme el pliego de cédulas personales para el año económico próximo, por las Municipales, mediante la summa de tres mil quinientas pesetas, para gratificación a los empleados que intervinieran en estos trabajos extraordinarios y gastos de material, aparte de lo que pueda importar el reintegro que deberá abonar la Hacienda Pública.

Comunicación del Señor Gobernador Civil da, en la comunicación del Gobernador Civil, fecha veintiuno de marzo, relativa a que se preste auxilio de Marruecos último, sobre auxilios al Gobernador Jefe de Málaga al Gobernador Jefe para el deslinde de Cañadas y Veredas, en el cual manifiesta de Málaga para el deslinde de Cañadas y Veredas que no habiendo en el presupuesto crédito alguno para gastos

